

016
**RESOLUCIÓN MODIFICATORIA NO - 2020 A LA RESOLUCIÓN DE
ADJUDICACIÓN NO. 247-2019, DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA
ELECTRÓNICA, SIGNADO CON EL NO. SIE-MAG-023-2019, CUYO OBJETO DE
CONTRATACIÓN ES LA "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS PARA SANIDAD
AGROPECUARIA DE LA HACIENDA "EL ROSARIO."**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 de 12 de mayo del 2009 y sus reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley en mención;
- Que,** El artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su parte pertinente, indica: "*En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. (...)*".
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 487, de 21 de agosto del 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al señor ingeniero Xavier Lazo Guerrero;
- Que,** conforme se desprende del Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, el señor Ministro de Agricultura y Ganadería delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenadora de gasto corriente para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, y procedimientos especiales, en las contrataciones cuyo presupuesto referencial ascienda hasta el coeficiente 0.000009 del Presupuesto Inicial del Estado;
- Que,** mediante Resolución de Adjudicación No. 247-2019, de 18 de noviembre de 2019, se resolvió en su parte pertinente lo siguiente:
- "Artículo 4.- DESIGNAR al ingeniero MVZ. Iván Patricio Yáñez Ortiz, Servidor Público 7, de la Subsecretaría de Producción Pecuaria, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."*
- Que,** mediante memorando Nro. MAG SPP 2020-0095-M, de 29 de enero de 2020, el ingeniero Eddie Xavier Pesantes Benítez, Subsecretario de Producción Pecuaria, solicitó a la ingeniera Maria Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "*(...) se autorice a Ana Paulina Pontón Caramuzo, con C.I. de Identificación Legal número: 1718175902, con C.U. pública: 5, para que*

participe en calidad de Administrador del contrato "ADQUISICIÓN DE MEDICINAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y ACCESORIOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA DE LA HACIENDA "EL ROSARIO";

Que, el requerimiento formulado por el Subsecretario de Producción Pecuaria, Subrogante, fue aprobado por la Coordinación General Administrativa Financiera, mediante comentario, constante en el recorrido del sistema Quipux y que dispone lo siguiente: "Favor conocimiento y trámite legal pertinente.(...)";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019;

RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el artículo 4, de la Resolución de Adjudicación No. 247-2019, de 18 de noviembre de 2019, por el siguiente texto:

DESIGNAR a la señorita Médico Veterinario Zootecnista Ana Paulina Ponton Caamaño, Servidor Público 5, de la Dirección de Desarrollo Pecuario, en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El contenido de los demás artículos de la Resolución de Adjudicación No. 247-2019, de 18 de noviembre de 2019, se mantienen inalterables por lo que se ratifica en las mismas.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **04 FEB. 2020**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

